

tribunales de dha. Chamilleria como  
en la sala de mill quinientas donde co-  
rresponde yntroducir este recurso. Aueca  
desea todo el poder cumplido el que de derecho  
se requiere y el necesario a dho. Manuel  
de la que furman Procurador en dha. Chamilleria  
de Navarra ya dho. Pedro de  
Puesca Ovicio que vive en la villa y corte  
de Madrid Esperialmente para que anu-  
bre desta ciudad y representando sus  
derechos y acciones parecan en dho. y  
superiores tribunales asiendo conuigas.  
de los quinientos ducados que esta prebenido  
para en semejantes casos y con las demas  
clausulas y circunstancias que se va con-  
tenen con forme a dho. para sumary  
seguridad de suma que por falta de poder  
no debe detenerse. quanto corresponde  
a las intenciones desta ciudad ————  
El dho. Thomas de Montemeyno Dijo que  
respecto de reveritas de un testimonio quedo  
por secretario de Ayuntamiento de como en  
el dia de oy no ay quien exorra tal Jurisdic-  
cion que el Cavallero Alcalde Mayor  
por no haver benido el Cavallero Governador  
a tomar Posesion como Corregidor Nom-  
brado por su Magestad para lo que le con-  
viene suplica a esta ciudad le mande dar  
dho. testimonio: y que asi mismo se le de lo  
necesario para esta Ciudad. En vista desta

